Contrato N°033 /2012

Entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), con RUC 80063744-5, representado por su Presidente el **Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS**, según Decreto N° 4.592/10, con domicilio legal y sede principal en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, y Oficina de gestión en la calle Ntra. Sra. de la Asunción N° 719, Primer piso c/ Luis A. Herrera, Asunción, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan C. Romero F.**, RUC 2327810-2, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarríbia N° 2136, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JUAN CRISTÓBAL ROMERO FERREIRA**, con Cédula de Identidad Nº 2.327.810, en carácter de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Adquisición de Herramientas Menores y de Ferretería (Lotes 3, 4, 5, 6 y 8), que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) Condiciones Especiales del Contrato **(CEC),**
c) Documentación Técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, y programas de suministros,
d) Condiciones Generales del Contrato **(CGC),**
e) La Oferta y la Lista de Precios Unitarios,

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a de la Ley Nº 2.051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub-Grupo de Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo"; Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro y 30 (FF-30) Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de Gs. 226.284.400 (Guaraníes doscientos veintiséis millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos), según CDP N° 032/2012.

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones con el Código (ID) 234417.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, de la Ley Nº 2.051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2012 "Adquisición de Herramientas Menores y de Ferretería", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 174/2012 y adjudicado por Resolución Nº 207/2012.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Contrato tendrá una vigencia de 90 (noventa) días corridos a partir de su suscripción.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, de la Ley Nº 2.051).

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Oferta del Proveedor, asciende a la suma de Gs. 173.674.100 (Guaraníes ciento setenta y tres millones seiscientos setenta y cuatro mil cien) Impuestos incluidos, conforme siguiente detalle:

LOTE	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Gs. (Precio unitario por cantidad)
3	1	27112010-001	Arpón u horquilla de 4 dientes	Unidad	10	25.000	250.000
3	2	27112008-004	Azada tamaño grande, acero forjado, sin mango	Unidad	20	25.000	500.000

FERRECENTER AGRO-RURAL
"EL SHOPPING DEL PRODUCTOR AGROPECUARIO"

ING. LUIS LLANO IMAS
Presidente
...to Paraguayo de Tecnología Agraria

3	3	27111509-009	Barreta, de 3/4"	Unidad	2	65.000	130.000
3	4	27111509-009	Barreta, de 1"	Unidad	2	65.000	130.000
3	5	31161507-008	Bulones con tuercas, de 3/8"	Unidad	30	3.500	105.000
3	6	31161507-008	Bulones con tuercas, de 5/2"	Unidad	30	3.500	105.000
3	7	24101506-001	Carretilla de Metal, capacidad de 50 Kg.	Unidad	10	165.000	1.650.000
3	8	24141511-001	Cinta de amarre, de plástico (rollo de 100m.)	Unidad	20	25.000	500.000
3	9	31201519-001	Cinta para plomería, 18mm x 20m. mínimo	Unidad	200	3.500	700.000
3	10	27113201-010	Cinta pasa cable, de 20 metros	Unidad	2	20.000	40.000
3	11	27113201-010	Cinta pasa cable, de 30 metros	Unidad	2	28.000	56.000
3	12	31162001-001	Clavo, de 1/2"	Kilo	3	12.000	36.000
3	13	31162001-001	Clavo, de 1", reforzado	Kilo	20	12.000	240.000
3	14	31162001-001	Clavo, de 2", reforzado	Kilo	20	12.000	240.000
3	15	31162001-001	Clavo, de 3", reforzado	Kilo	20	12.000	240.000
3	16	31162001-001	Clavo, de 5", reforzado	Kilo	2	12.000	24.000
3	17	27111507-001	Cortador de hierro, de 10"	Unidad	10	35.000	350.000
3	18	27111504-001	Cortapluma, lámina de 10 cm como mínimo	Unidad	20	20.000	400.000
3	19	27112201-001	Cuchara de albañil, mediano	Unidad	7	12.500	87.500
3	20	31151504-001	Cuerda de nilon (Piolín)	Unidad	50	2.500	125.000
3	21	23171515-002	Electrodos básico para soldadura, de 2,25	Kilo	40	12.000	480.000
3	22	23171515-002	Electrodos básico para soldadura, de 3,25	Kilo	20	12.000	240.000
3	23	27112003-002	Escardillo, con mango de madera	Unidad	40	15.000	600.000
3	24	27112001-003	Foice, de planchuela de hierro, 115 x 265 mm, aprox., c/ punta curva, mango de metal.	Unidad	26	16.000	416.000
3	25	46181504-001	Guante de Cuero, para protección (el par)	Unidad	30	15.000	450.000
3	26	27111604-001	Hacha con mango, acero 4,5 lb", con mango de madera de 90 cm., aproximadamente.	Unidad	20	35.000	700.000
3	27	11151702-001	Hilo de ferretería gruesa, N° 3 (rollo de 1000m)	Unidad	80	12.000	960.000
3	28	11151702-001	Hilo de ferretería gruesa, N° 5, (rollo de 1000m)	Unidad	13	12.000	156.000
3	29	11151702-001	Hilo de ferretería gruesa, N° 8 (rollo de 1000m)	Unidad	100	9.500	950.000
3	30	11151702-001	Hilo de ferretería gruesa, N° 9 (rollo de 1000m)	Unidad	50	12.000	600.000
3	31	11151608-001	Hilo de Nylon, de espesor 0,90 (Rollo de 100m)	Unidad	29	15.000	435.000
3	32	31151506-002	Hilos de yute, (rollo de 100m)	Unidad	10	75.000	750.000
3	33	27112802-001	Hoja de sierra, manual, de acero rápido, 24 dientes aprox.	Unidad	120	3.500	420.000
3	34	31191501-001	Lija, 150 mm	Unidad	100	2.500	250.000
3	35	31191501-001	Lija, 80 mm	Unidad	100	1.500	150.000
3	36	27111902-002	Lima afiladora plana, de 10 pulgadas, con mango PVC	Unidad	35	8.500	297.500
3	37	27111902-002	Lima afiladora plana, de 7"	Unidad	65	8.000	520.000
3	38	27111902-003	Lima afiladora triangular, de 10 pulgadas, sin mango	Unidad	100	7.400	740.000
3	39	27111902-005	Lima redonda	Unidad	28	9.500	266.000
3	40	27111706-001	Llave francesa, material de cromo vanadio, de 10 pulgadas.	Unidad	12	18.000	216.000
3	41	27111707-001	Llave inglesa, para caño de 18"	Unidad	2	45.000	90.000
3	42	27112011-001	Manguera de plástico, para nivel transparente	Metro	60	2.000	120.000
3	43	27112011-001	Manguera de plástico, de 1/2"	Metro	400	1.800	720.000
3	44	27112011-001	Manguera de plástico, de 3/4"	Metro	1.000	2.500	2.500.000
3	45	27111602-004	Martillo pata de cabra	Unidad	2	25.000	50.000
3	46	27111602-001	Martillo tipo mazo chico, con mango de metal de 1 kg aprox.	Unidad	15	17.000	255.000
3	47	27111602-003	Martillo tipo mazo grande, acerado, de 5 kg aprox., con mango de madera	Unidad	6	28.000	168.000

3	48	27111602-002	Martillo tipo mazo mediano, acerado, de 2 kg aprox., con mango de madera	Unidad	15	25.000	375.000
3	49	27111509-012	Mecha para madera, de 1/2"	Unidad	15	12.000	180.000
3	50	27111803-002	Nivel de metal, de 30cm de largo como mínimo	Unidad	3	18.000	54.000
3	51	21101708-026	Nylon para desmalezadora, de 3,5mm (Rollo de 25 metros mínimo)	Unidad	15	25.000	375.000
3	52	27112004-003	Pala ancha, material forjado de acero de 23 cm x 29 cm, aprox., con mango de metal.	Unidad	25	49.000	1.225.000
3	53	27112004-002	Pala común, recta, de acero forjado con mango de metal	Unidad	20	49.000	980.000
3	54	27112004-001	Pala de punta, material forjado de acero de 39 cm x 14 cm aprox. con mango de metal.	Unidad	20	49.000	980.000
3	55	27112004-006	Pala media luna, material forjado de acero de 30 cm. x 15 cm., aprox., con mango de metal.	Unidad	15	49.000	735.000
3	56	22101701-002	Pala tipo tijera para excavación	Unidad	6	85.000	510.000
3	57	27112004-004	Palita para jardinería, para cargar macetas	Unidad	28	15.000	420.000
3	58	31201610-011	Pegamento siliconado-sellador plástico PVC	Unidad	5	25.000	125.000
3	59	31211904-001	Pincel de cerda, de 2"	Unidad	50	900	45.000
3	60	31211904-001	Pincel de cerda, de 3"	Unidad	50	1.500	75.000
3	61	27112117-002	Pinza de corte, alicate de 8" aprox.	Unidad	28	12.000	336.000
3	62	27112117-002	Pinza de corte, de 6" aprox.	Unidad	26	12.100	314.600
3	63	31151506-003	Piola de cáñamo, de 6 mm de diámetro	Metro	100	4.000	400.000
3	64	47121804-007	Regadera de plástico, de 10 litros	Unidad	16	22.000	352.000
3	65	47121804-007	Regadera de plástico, de 20 litros	Unidad	20	35.000	700.000
3	66	31211906-004	Rodillo de espuma, para pintura sintética, 180mm mínimo	Unidad	20	18.000	360.000
3	67	31211906-001	Rodillo de lana, profesional, 180 mm, mínimo.	Unidad	30	15.000	450.000
3	68	27112303-004	Sacabocado, de golpe, círculo de 4mm	Unidad	4	12.000	48.000
3	69	21101701-004	Sembradora abonadora, manual (matraca)	Unidad	20	220.000	4.400.000
3	70	21101701-004	Sembradora abonadora, manual tipo pistola	Unidad	15	220.000	3.300.000
3	71	21101604-001	Sembradora de semilla, manual	Unidad	9	120.000	1.080.000
3	72	27111508-004	Serrucho de carnicería tamaño chico	Unidad	2	65.000	130.000
3	73	27111508-012	Serrucho para jardín, de metal para podar, 12" c/ mango de hierro 29" aprox.	Unidad	18	25.000	450.000
3	74	27111508-001	Serrucho standar para carpintería	Unidad	5	35.000	175.000
3	75	27111515-001	Taladro de mano	Unidad	12	75.000	900.000
3	76	27113201-001	Tarraja manual, de 1"	Unidad	8	30.000	240.000
3	77	27113201-001	Tarraja manual, de 1/2	Unidad	8	17.000	136.000
3	78	27113201-001	Tarraja manual, de 3/4	Unidad	8	22.000	176.000
3	79	31162806-001	Tarugo de plástico, de 8mm	Unidad	100	250	25.000
3	80	27112104-001	Tenaza, acero armador, 12" mínimo	Unidad	20	25.000	500.000
3	81	31162405-001	Tensor de alambre, maquina para estirar alambre	Unidad	9	150.000	1.350.000
3	82	27112007-001	Tijera de podar chico	Unidad	45	18.000	810.000
3	83	27112007-002	Tijera de podar grande, con mango largo.	Unidad	29	30.000	870.000
3	84	31161608-001	Tirafondo, de 3"	Unidad	170	1.200	204.000
4	1	41122808-001	Bandeja de germinación, de isopor de 128 celdas para plantines	Unidad	40	25.000	1.000.000
4	2	41122808-001	Bandeja de germinación, de isopor de 244 celdas para plantines	Unidad	35	29.000	1.015.000
4	3	41122808-9999	Bandeja de plástico, de 72 celdas para plantines	Unidad	50	30.000	1.500.000
4	4	41122808-9999	Bandeja de plástico, de 162 celdas para plantines	Unidad	50	35.000	1.750.000
4	5	13102026-002	Caja de isopor, de 100 litros, con tapa	Unidad	4	99.000	396.000
4	6	31261501-004	Caja de plástico, para cosecha de frutas, 52cm de largo x 38cm de ancho y 15cm de alto aprox.	Unidad	58	75.000	4.350.000
4	7	24112109-001	Tambor de plástico, de 200 litros	Unidad	6	200.000	1.200.000

4	8	24112109-001	Tambor de plástico, de 60 litros	Unidad	10	120.000	1.200.000
4	9	41122808-9999	Bandeja de plástico, 50cm x 40cm aprox.	Unidad	40	30.000	1.200.000
5	1	10111304-003	Bebedero de cemento para animales, tipo batea de 2m x 0,6m x 0,40m aprox.	Unidad	8	420.000	3.360.000
5	2	10111304-001	Bebedero de plástico, automático para cerdo adulto	Unidad	10	70.000	700.000
5	3	10111304-001	Bebedero de plástico, automático para ganado bobino y equino	Unidad	4	350.000	1.400.000
5	4	10111304-001	Bebedero de plástico, automático para lechones	Unidad	10	70.000	700.000
5	5	10111304-9999	Comedero de madera para animales, bateas de 1,50m x 0,45m x 0,30m aprox.	Unidad	4	350.000	1.400.000
6	1	24111503-002	Bolsa de Polipropileno grande, Bolsa cebollera tipo rejilla, para 50 kilos	Unidad	1.000	2.000	2.000.000
6	2	24111503-999	Bolsa de plastillera, para 10 kilos	Unidad	100	1.500	150.000
6	3	24111503-999	Bolsa de plastillera, para 50 kilos	Unidad	14.900	2.450	36.505.000
6	4	24111503-006	Bolsa de polietileno chico, Tipo camisilla, medidas 40x50cm (paquete de 100 unidades, mínimo)	Unidad	168	6.500	1.092.000
6	5	24111503-006	Bolsa de polietileno chico, Transparente de 60 micrones, medidas 15x20cm. (paquete de 100 unidades, mínimo)	Unidad	150	4.000	600.000
6	6	24111503-006	Bolsa de polietileno chico, Transparente de 60 micrones, medidas 30x50cm. (paquete de 100 unidades, mínimo)	Unidad	10	5.000	50.000
6	7	24111503-006	Bolsa de polietileno chico, Transparente de 60 micrones, medidas 15x25cm. (paquete de 100 unidades, mínimo)	Unidad	100	4.500	450.000
6	8	24111503-001	Bolsa de polietileno mediano, Transparente de 60 micrones, medidas 18x30cm. (paquete de 100 unidades, mínimo)	Unidad	16	3.500	56.000
6	9	56101606-003	Bolsita para macetas, 12x15cm de 30 micrones	Unidad	20.000	60	1.200.000
6	10	56101606-003	Bolsita para macetas, 10x15cm de 40 micrones	Unidad	33.500	50	1.675.000
6	11	56101606-003	Bolsita para macetas, 10x15cm de 60 micrones	Unidad	5.000	60	300.000
6	12	56101606-003	Bolsita para macetas, 15x20cm de 60 micrones	Unidad	53.000	85	4.505.000
6	13	56101606-003	Bolsita para macetas, 18x22cm de 60 micrones	Unidad	33.000	90	2.970.000
6	14	56101606-003	Bolsita para macetas, 22x35cm de 100 micrones	Unidad	18.100	200	3.620.000
6	15	56101606-003	Bolsita para macetas, 22x30cm de 60 micrones	Unidad	18.000	150	2.700.000
6	16	56101606-003	Bolsita para macetas, 25x30cm de 60 micrones	Unidad	10.000	160	1.600.000
8	1	30151901-002	Carpa de Plástico, de vinilona de 200 micrones, 10x10m, aprox.	Unidad	6	1.200.000	7.200.000
8	2	30151901-002	Carpa de Plástico, de vinilona de 200 micrones, 10x6m aprox.	Unidad	2	950.000	1.900.000
8	3	30151901-002	Carpa de Plástico, de vinilona de 200 micrones, 4x3m aprox.	Unidad	10	750.000	7.500.000
8	4	30151901-002	Carpa de Plástico, de vinilona de 200 micrones, 7x4m aprox.	Unidad	6	650.000	3.900.000
8	5	11162108-001	Malla media sombra, de 80% (Rollo de 2 metros de ancho x 100 metros de largo)	Unidad	8	390.000	3.120.000
8	6	11162108-001	Malla media sombra, de 35% (Rollo de 2 metros de ancho x 100 metros de largo)	Unidad	10	290.000	2.900.000
8	7	11162108-001	Malla media sombra, de 50% (Rollo de 2 metros de ancho x 100 metros de largo)	Unidad	20	320.000	6.400.000
8	8	11162108-001	Malla media sombra, de 60% (Rollo de 2 metros de ancho x 100 metros de largo)	Unidad	3	330.000	990.000
8	9	11162108-001	Malla media sombra, de 70% (Rollo de 2 metros de ancho x 100 metros de largo)	Unidad	13	350.000	4.550.000
8	10	11162108-002	Malla para protección, tela metálica (Rollo de 2 metros de ancho x 25 metros de largo)	Unidad	12	220.000	2.640.000

8	11	30151901-005	Plástico, negro de 60 micrones, (cobertura de suelo) para tira.	Metro	300	6.500	1.950.000
8	12	30151901-005	Plástico, transparente de 60 micrones, para tira	Metro	505	1.800	909.000
8	13	30151901-005	Plástico, transparente de 100 micrones para túnel de 2 metros de ancho aprox. (por metro)	Metro	205	5.500	1.127.500
8	14	30151901-005	Plástico, de 200 micrones, con tratamiento UV para invernadero; de 8 a 9 m. de ancho aprox. (rollo de 100 m.)	Unidad	5	950.000	4.750.000

El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es: BANCO NACIONAL DE FOMENTO; Cuenta Corriente N° 12.0.122611/1

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 3439/2007.

Los precios citados estarán sujetos a reajustes conforme a las CEC, según se detalla:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: **$Pr = Po \times (C_1/C_0)$**

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
Po: Precio Original de la Oferta.
C_1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.
C_0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al IPTA, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del IPTA.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, de la Ley Nº 2.051).

El PROVEEDOR deberá entregar los bienes adjudicados, teniendo en cuenta el plazo de entrega, cualquier anticipo en el plazo de la entrega, no modificará las condiciones de este Contrato, en lo referente al plazo y cantidad de entrega de los mismos.

La Contratante realizará los pedidos de entrega por medio de una Nota de Pedido, en la cual se detallarán las cantidades de los bienes a ser suministrados. El Proveedor deberá entregar los bienes solicitados dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la Nota de Pedido emitida por el IPTA.

La entrega de los Bienes en las condiciones señaladas se realizará en la Sede del IPTA, ubicada en San Lorenzo (Ruta Mariscal Estigarríbia km. 10.5), previo acuerdo con la Dirección Administrativa del IPTA.

El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes vencidos, defectuosos, o incompletos.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.

CLAUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN (Art. 37 inc. e, de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los suministros a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Sección III Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art.37 g, Ley 2051).

El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**). A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:
a. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

ING. LUIS LLANO IMAS
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

FERRECENTER AGROPECUARIO
"EL SHOPPING DEL PRODUCTOR AGROPECUARIO"

b. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.
La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato, y deberá permanecer vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato.
La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.
La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 inc. h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTA POR ATRASOS (Art. 37 inc. i, de la Ley Nº 2.051).

Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo establecido en el contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR, o en su caso ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El monto máximo de las multas será de 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato. En los casos de incumplimiento de algunas de las cláusulas del Contrato y/o aplicación de las multas indicadas, la Contratante comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como constancia del desempeño de la Firma a ser tenida en cuenta para futuras Licitaciones.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inc. j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada son:

LOTE	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia
3	1	27112010-001	Arpón u horquilla de 4 dientes	Unidad	10	TRAMONTINA	BRASIL
3	2	27112008-004	Azada tamaño grande, acero forjado, sin mango	Unidad	20	TRAMONTINA	BRASIL
3	3	27111509-009	Barreta, de 3/4"	Unidad	2	PROFIELD	CHINA
3	4	27111509-009	Barreta, de 1"	Unidad	2	PROFIELD	CHINA
3	5	31161507-008	Bulones con tuercas, de 3/8"	Unidad	30	CISER	BRASIL
3	6	31161507-008	Bulones con tuercas, de 5/2"	Unidad	30	CISER	BRASIL
3	7	24101506-001	Carretilla de Metal, capacidad de 50 Kg.	Unidad	10	ESTRELLA	PARAGUAY
3	8	24141511-001	Cinta de amarre, de plástico (rollo de 100m.)	Unidad	20	BR	PARAGUAY
3	9	31201519-001	Cinta para plomería, 18mm x 20m. mínimo	Unidad	200	POLIFITA	CHINA
3	10	27113201-010	Cinta pasa cable, de 20 metros	Unidad	2	BR	BRASIL
3	11	27113201-010	Cinta pasa cable, de 30 metros	Unidad	2	BR	BRASIL
3	12	31162001-001	Clavo, de 1/2"	Kilo	3	ITASA	PARAGUAY
3	13	31162001-001	Clavo, de 1", reforzado	Kilo	20	ITASA	PARAGUAY
3	14	31162001-001	Clavo, de 2", reforzado	Kilo	20	ITASA	PARAGUAY
3	15	31162001-001	Clavo, de 3", reforzado	Kilo	20	ITASA	PARAGUAY
3	16	31162001-001	Clavo, de 5", reforzado	Kilo	2	ITASA	PARAGUAY
3	17	27111507-001	Cortador de hierro, de 10"	Unidad	10	TRAMONTINA	BRASIL
3	18	27111504-001	Cortapluma, lámina de 10 cm como mínimo	Unidad	20	TRAMONTINA	BRASIL
3	19	27112201-001	Cuchara de albañil, mediano	Unidad	7	PROFIELD	CHINA
3	20	31151504-001	Cuerda de nilon (Piolín)	Unidad	50	MAR	BRASIL
3	21	23171515-002	Electrodos básico para soldadura, de 2,25	Kilo	40	PROFIELD	CHINA
3	22	23171515-002	Electrodos básico para soldadura, de 3,25	Kilo	20	PROFIELD	CHINA
3	23	27112003-002	Escardillo, con mango de madera	Unidad	40	TRAMONTINA	BRASIL
3	24	27112001-003	Foice, de planchuela de hierro, 115 x 265 mm, aprox., c/ punta curva, mango de metal.	Unidad	26	TRAMONTINA	BRASIL

3	25	46181504-001	Guante de Cuero, para protección (el par)	Unidad	30	FERRECENTER	PARAGUAY
3	26	27111604-001	Hacha con mango, acero 4,5 lb", con mango de madera de 90 cm., aproximadamente.	Unidad	20	TRAMONTINA	BRASIL
3	27	11151702-001	Hilo de ferretería gruesa, N° 3 (rollo de 1000m)	Unidad	80	FERRECENTER	PARAGUAY
3	28	11151702-001	Hilo de ferretería gruesa, N° 5, (rollo de 1000m)	Unidad	13	FERRECENTER	PARAGUAY
3	29	11151702-001	Hilo de ferretería gruesa, N° 8 (rollo de 1000m)	Unidad	100	FERRECENTER	PARAGUAY
3	30	11151702-001	Hilo de ferretería gruesa, N° 9 (rollo de 1000m)	Unidad	50	FERRECENTER	PARAGUAY
3	31	11151608-001	Hilo de Nylon, de espesor 0,90 (Rollo de 100m)	Unidad	29	MAR	BRASIL
3	32	31151506-002	Hilos de yute, (rollo de 100m)	Unidad	10	MAR	BRASIL
3	33	27112802-001	Hoja de sierra, manual, de acero rápido, 24 dientes aprox.	Unidad	120	NISHOLSON	BRASIL
3	34	31191501-001	Lija, 150 mm	Unidad	100	NORTON	BRASIL
3	35	31191501-001	Lija, 80 mm	Unidad	100	NORTON	BRASIL
3	36	27111902-002	Lima afiladora plana, de 10 pulgadas, con mango PVC	Unidad	35	NISHOLSON	BRASIL
3	37	27111902-002	Lima afiladora plana, de 7"	Unidad	65	NISHOLSON	BRASIL
3	38	27111902-003	Lima afiladora triangular, de 10 pulgadas, sin mango	Unidad	100	NISHOLSON	BRASIL
3	39	27111902-005	Lima redonda	Unidad	28	NISHOLSON	BRASIL
3	40	27111706-001	Llave francesa, material de cromo vanadio, de 10 pulgadas.	Unidad	12	PROFIELD	CHINA
3	41	27111707-001	Llave inglesa, para caño de 18"	Unidad	2	PROFIELD	CHINA
3	42	27112011-001	Manguera de plástico, para nivel transparente	Metro	60	PPPP	PARAGUAY
3	43	27112011-001	Manguera de plástico, de 1/2"	Metro	400	PPPP	PARAGUAY
3	44	27112011-001	Manguera de plástico, de 3/4"	Metro	1.000	PPPP	PARAGUAY
3	45	27111602-004	Martillo pata de cabra	Unidad	2	PROFIELD	CHINA
3	46	27111602-001	Martillo tipo mazo chico, con mango de metal de 1 kg aprox.	Unidad	15	PROFIELD	CHINA
3	47	27111602-003	Martillo tipo mazo grande, acerado, de 5 kg aprox., con mango de madera	Unidad	6	PROFIELD	CHINA
3	48	27111602-002	Martillo tipo mazo mediano, acerado, de 2 kg aprox., con mango de madera	Unidad	15	PROFIELD	CHINA
3	49	27111509-012	Mecha para madera, de 1/2"	Unidad	15	PROFIELD	CHINA
3	50	27111803-002	Nivel de metal, de 30cm de largo como mínimo	Unidad	3	PROFIELD	CHINA
3	51	21101708-026	Nylon para desmalezadora, de 3,5mm (Rollo de 25 metros mínimo)	Unidad	15	PROFIELD	CHINA
3	52	27112004-003	Pala ancha, material forjado de acero de 23 cm x 29 cm, aprox., con mango de metal.	Unidad	25	FERRECENTER	PARAGUAY
3	53	27112004-002	Pala común, recta, de acero forjado con mango de metal	Unidad	20	FERRECENTER	PARAGUAY
3	54	27112004-001	Pala de punta, material forjado de acero de 39 cm x 14 cm aprox. con mango de metal.	Unidad	20	FERRECENTER	PARAGUAY
3	55	27112004-006	Pala media luna, material forjado de acero de 30 cm. x 15 cm., aprox., con mango de metal.	Unidad	15	FERRECENTER	PARAGUAY
3	56	22101701-002	Pala tipo tijera para excavación	Unidad	6	TRAMONTINA	BRASIL
3	57	27112004-004	Palita para jardinería, para cargar macetas	Unidad	28	TRAMONTINA	BRASIL
3	58	31201610-011	Pegamento siliconado (sellador plástico PVC)	Unidad	5	ORBASIL	BRASIL
3	59	31211904-001	Pincel de cerda, de 2"	Unidad	50	ETERNA	CHINA
3	60	31211904-001	Pincel de cerda, de 3"	Unidad	50	ETERNA	CHINA
3	61	27112117-002	Pinza de corte, alicate de 8" aprox.	Unidad	28	PROFIELD	CHINA
3	62	27112117-002	Pinza de corte, de 6" aprox.	Unidad	26	PROFIELD	CHINA
3	63	31151506-003	Piola de cáñamo, de 6 mm de diámetro	Metro	100	MAR	BRASIL
3	64	47121804-007	Regadera de plástico, de 10 litros	Unidad	16	BR	BRASIL
3	65	47121804-007	Regadera de plástico, de 20 litros	Unidad	20	BR	BRASIL
3	66	31211906-004	Rodillo de espuma, para pintura sintética, 180mm mínimo	Unidad	20	GALGO	ARGENTINA
3	67	31211906-001	Rodillo de lana, profesional, 180 mm, mínimo.	Unidad	30	GALGO	ARGENTINA
3	68	27112303-004	Sacabocado, de golpe, círculo de 4mm	Unidad	4	PROFIELD	CHINA
3	69	21101701-004	Sembradora abonadora, manual (matraca)	Unidad	20	KRUPP	BRASIL
3	70	21101701-004	Sembradora abonadora, manual tipo pistola	Unidad	15	KRUPP	BRASIL
3	71	21101604-001	Sembradora de semilla, manual	Unidad	9	KRUPP	BRASIL

FERRECENTER AGRO-RURAL
"EL SHOPPING DEL PRODUCTOR AGROPECUARIO"

ING. LUIS LLANO IMAS
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

3	72	27111508-004	Serrucho de carnicería tamaño chico	Unidad	2	PROFIELD	BRASIL
3	73	27111508-012	Serrucho para jardín, de metal para podar, 12" c/ mango de hierro 29" aprox.	Unidad	18	PROFIELD	BRASIL
3	74	27111508-001	Serrucho standar para carpintería	Unidad	5	PROFIELD	BRASIL
3	75	27111515-001	Taladro de mano	Unidad	12	PROFIELD	BRASIL
3	76	27113201-001	Tarraja manual, de 1"	Unidad	8	MEIKON	BRASIL
3	77	27113201-001	Tarraja manual, de 1/2	Unidad	8	MEIKON	BRASIL
3	78	27113201-001	Tarraja manual, de 3/4	Unidad	8	MEIKON	BRASIL
3	79	31162806-001	Tarugo de plástico, de 8mm	Unidad	100	BR	BRASIL
3	80	27112104-001	Tenaza, acero armador, 12" mínimo	Unidad	20	PROFIELD	CHINA
3	81	31162405-001	Tensor de alambre, maquina para estirar alambre	Unidad	9	PROFIELD	CHINA
3	82	27112007-001	Tijera de podar chico	Unidad	45	PROFIELD	CHINA
3	83	27112007-002	Tijera de podar grande, con mango largo.	Unidad	29	PROFIELD	CHINA
3	84	31161608-001	Tirafondo, de 3"	Unidad	170	CISER	BRASIL
4	1	41122808-001	Bandeja de germinación, de isopor de 128 celdas para plantines	Unidad	40	PPPP	PARAGUAY
4	2	41122808-001	Bandeja de germinación, de isopor de 244 celdas para plantines	Unidad	35	PPPP	PARAGUAY
4	3	41122808-9999	Bandeja de plástico, de 72 celdas para plantines	Unidad	50	PPPP	PARAGUAY
4	4	41122808-9999	Bandeja de plástico, de 162 celdas para plantines	Unidad	50	PPPP	PARAGUAY
4	5	13102026-002	Caja de isopor, de 100 litros, con tapa	Unidad	4	PPPP	PARAGUAY
4	6	31261501-004	Caja de plástico, para cosecha de frutas, 52cm de largo x 38cm de ancho y 15cm de alto aprox.	Unidad	58	PPPP	PARAGUAY
4	7	24112109-001	Tambor de plástico, de 200 litros	Unidad	6	PPPP	PARAGUAY
4	8	24112109-001	Tambor de plástico, de 60 litros	Unidad	10	PPPP	PARAGUAY
4	9	41122808-9999	Bandeja de plástico, 50cm x 40cm aprox.	Unidad	40	PPPP	PARAGUAY
5	1	10111304-003	Bebedero de cemento para animales, tipo batea de 2m x 0,6m x 0,40m aprox.	Unidad	8	FERRECENTER	PARAGUAY
5	2	10111304-001	Bebedero de plástico, automático para cerdo adulto	Unidad	10	BR	BRASIL
5	3	10111304-001	Bebedero de plástico, automático para ganado bobino y equino	Unidad	4	BR	BRASIL
5	4	10111304-001	Bebedero de plástico, automático para lechones	Unidad	10	BR	BRASIL
5	5	10111304-9999	Comedero de madera para animales, bateas de 1,50m x 0,45m x 0,30m aprox.	Unidad	4	FERRECENTER	PARAGUAY
6	1	24111503-002	Bolsa de Polipropileno grande, Bolsa cebollera tipo rejilla, para 50 kilos	Unidad	1.000	F y F	PARAGUAY
6	2	24111503-999	Bolsa de plastillera, para 10 kilos	Unidad	100	F y F	PARAGUAY
6	3	24111503-999	Bolsa de plastillera, para 50 kilos	Unidad	14.900	F y F	PARAGUAY
6	4	24111503-006	Bolsa de polietileno chico, Tipo camisilla, medidas 40x50cm (paquete de 100 unidades, mínimo)	Unidad	168	F y F	PARAGUAY
6	5	24111503-006	Bolsa de polietileno chico, Transparente de 60 micrones, medidas 15x20cm. (paquete de 100 unidades, mínimo)	Unidad	150	F y F	PARAGUAY
6	6	24111503-006	Bolsa de polietileno chico, Transparente de 60 micrones, medidas 30x50cm. (paquete de 100 unidades, mínimo)	Unidad	10	F y F	PARAGUAY
6	7	24111503-006	Bolsa de polietileno chico, Transparente de 60 micrones, medidas 15x25cm. (paquete de 100 unidades, mínimo)	Unidad	100	F y F	PARAGUAY
6	8	24111503-001	Bolsa de polietileno mediano, Transparente de 60 micrones, medidas 18x30cm. (paquete de 100 unidades, mínimo)	Unidad	16	F y F	PARAGUAY
6	9	56101606-003	Bolsita para macetas, 12x15cm de 30 micrones	Unidad	20.000	F y F	PARAGUAY
6	10	56101606-003	Bolsita para macetas, 10x15cm de 40 micrones	Unidad	33.500	F y F	PARAGUAY
6	11	56101606-003	Bolsita para macetas, 10x15cm de 60 micrones	Unidad	5.000	F y F	PARAGUAY
6	12	56101606-003	Bolsita para macetas, 15x20cm de 60 micrones	Unidad	53.000	F y F	PARAGUAY
6	13	56101606-003	Bolsita para macetas, 18x22cm de 60 micrones	Unidad	33.000	F y F	PARAGUAY
6	14	56101606-003	Bolsita para macetas, 22x35cm de 100 micrones	Unidad	18.100	F y F	PARAGUAY
6	15	56101606-003	Bolsita para macetas, 22x30cm de 60 micrones	Unidad	18.000	F y F	PARAGUAY
6	16	56101606-003	Bolsita para macetas, 25x30cm de 60 micrones	Unidad	10.000	F y F	PARAGUAY

FERRECENTER AGRO-EQUIPAL
"EL SHOPPING DEL PRODUCTOR AGROPECUARIO"

ING. LUIS LLANO IMAS
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

8	1	30151901-002	Carpa de Plástico, de vinilona de 200 micrones, 10x10m, aprox.	Unidad	6	GUARANI	PARAGUAY
8	2	30151901-002	Carpa de Plástico, de vinilona de 200 micrones, 10x6m aprox.	Unidad	2	GUARANI	PARAGUAY
8	3	30151901-002	Carpa de Plástico, de vinilona de 200 micrones, 4x3m aprox.	Unidad	10	GUARANI	PARAGUAY
8	4	30151901-002	Carpa de Plástico, de vinilona de 200 micrones, 7x4m aprox.	Unidad	6	GUARANI	PARAGUAY
8	5	11162108-001	Malla media sombra, de 80% (Rollo de 2 metros de ancho x 100 metros de largo)	Unidad	8	PLYFLEX	CHILE
8	6	11162108-001	Malla media sombra, de 35% (Rollo de 2 metros de ancho x 100 metros de largo)	Unidad	10	PLYFLEX	CHILE
8	7	11162108-001	Malla media sombra, de 50% (Rollo de 2 metros de ancho x 100 metros de largo)	Unidad	20	PLYFLEX	CHILE
8	8	11162108-001	Malla media sombra, de 60% (Rollo de 2 metros de ancho x 100 metros de largo)	Unidad	3	PLYFLEX	CHILE
8	9	11162108-001	Malla media sombra, de 70% (Rollo de 2 metros de ancho x 100 metros de largo)	Unidad	13	PLYFLEX	CHILE
8	10	11162108-002	Malla para protección, tela metálica (Rollo de 2 metros de ancho x 25 metros de largo)	Unidad	12	M	CHINA
8	11	30151901-005	Plástico, negro de 60 micrones, (cobertura de suelo) para tira.	Metro	300	F y F	PARAGUAY
8	12	30151901-005	Plástico, transparente de 60 micrones, para tira	Metro	505	F y F	PARAGUAY
8	13	30151901-005	Plástico, transparente de 100 micrones para túnel de 2 metros de ancho aprox. (por metro)	Metro	205	F y F	PARAGUAY
8	14	30151901-005	Plástico, de 200 micrones, con tratamiento UV para invernadero; de 8 a 9 m. de ancho aprox. (rollo de 100 m.)	Unidad	5	F y F	PARAGUAY

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03. No se utilizará el procedimiento de arbitraje.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, que consta de 9 (nueve) páginas numeradas, y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de Julio de dos mil doce.

Sr. JUAN CRISTÓBAL ROMERO F.
Propietario FERRECENTER AGRO-RURAL

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del IPTA

FERRECENTER AGRO-RURAL
"EL SHOPPING DEL PRODUCTOR AGROPECUARIO"